

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicados: 05001-31-03-003-**2019-00518-00**
Demandante: Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado: José Fernando Jaramillo Vélez
Asunto: Tiene en cuenta notificación por aviso.
Auto Sust. No. 594

Téngase en cuenta y agréguese al expediente la constancia de entrega de la notificación por aviso al demandado José Fernando Jaramillo Vélez, que fue realizada en debida forma. Toda vez que el aviso fue recibido el 29 de septiembre de 2020, según constancia aportada; en consecuencia, *considérese surtida la notificación por aviso* desde el **30 de septiembre de 2020**, de conformidad con el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m</p> <p>_____ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ef92af0f25292d433efa165543a498c1f00d6ec9b21416a1bbec8a1c951a832

Documento generado en 08/10/2020 07:03:03 a.m.